

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), continúa en la ciudad de Londres, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S.M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Núm. 13.602

Don Arsenio Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Manuel Arostegui Otamendi, vecino de Baracaldo (Vizcaya), ha presentado el 12 de mayo de 1910, una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «San Ignacio» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado San Joaquín, Ayuntamiento de Liendo y Laredo, que lindan por el Norte, con el barrio del Solar de Tarraza, Este, cantera titulada Timente, Sur barrio del Nogal y Oeste Sierra de Cerrogordo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto centro de la puerta de la Ermita de San Joaquín, de cuyo punto, se medirán rumbo Oeste 100 metros, de esta Norte se medirán 200 metros, de esta rumbo Este se medirán 500 metros, de esta rumbo Sur se medirán 200 metros, de esta rumbo Oeste se medirán 200 metros, de esta rumbo Sur se medirán 500 metros, de esta rumbo Oeste se medirán 200 metros, de esta rumbo Norte se medirán 500 metros y hemos llegado al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 18 de mayo de 1910.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

Administración de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR

Se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia que no hayan aún remitido á esta oficina las certificaciones en que consten detalladamente por orden de número de libramientos, todos y cada uno de los pagos que hayan verificado durante el primer trimestre

del año actual, ó negativo en su caso, la obligación que tienen de hacerlo, advirtiéndoles á la vez que habiendo dejado de transcurrir el plazo reglamentario que tienen para verificarlo, quedan conminados desde ahora con la multa correspondiente, si en el término de cinco días no se remiten los documentos de que se trata, con arreglo á lo que se dispone en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento para la Administración y cobranza del impuesto del 1,20 por 100 sobre pago Santander 19 de mayo de 1910.
—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

En el día de hoy don José Arcemengol y Marroquín, Oficial de tercera clase de la Inspección de Hacienda de esta provincia, ha cesado en dicho destino, y por lo tanto de ejercer las funciones investigadoras propias del cargo, por haber sido jubilado en virtud de R. C. de 27 de abril último, comunicada á esta Delegación en 11 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 24 del Reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de octubre de 1903.

Santander 16 de mayo de 1910.
—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

Ayuntamiento de S. Roque Riomiera

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1910.

enero 1

Constituir el nuevo Ayuntamiento.

Elegir los mozos y señalar los sábados á las diez para celebrar las sesiones ordinarias.

enero 1

Sesión extraordinaria para formar las listas de los mayores contribuyentes con derecho electoral en las elecciones de Compromisarios para las de Senadores.

Día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La distribución de fondos del presente mes.

El padrón de cédulas personales.

No imponer recargo alguno sobre las cédulas personales.

Se dió lectura de la circular número 76 del señor Gobernador civil, referente á la emigración, manifestando el señor Alcalde que se habían puesto edictos para mayor publicidad, acordándose comunicarlo al señor Gobernador.

Día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor Alcalde dá cuenta al nombramiento de Alcaldes de barrio para este año.

Se divide en tres categorías á los contribuyentes para el sorteo de los vocales de la junta municipal del corriente año.

Ordenar al Secretario forme el inventario que se ordena en circular del señor Gobernador civil fecha 26 de diciembre último.

Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El extracto de los acuerdos del cuarto trimestre de 1909.

El reparto municipal acordando se exponga al público por ocho días, así como el reparto de consumos de este año.

Quedar enterados los señores Concejales de que no hubo reclamaciones sobre las listas de electores para Compromisarios.

Día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede al examen y censura al inventario formado por el Secretario y ordenado por circular de 26 de diciembre último pres-tándole su aprobación.

Se acuerda tener por presentada una instancia de la madre del mozo León Lavín Barquín, del reemplazo de 1909, para reclamar al ser llamado á filas, cubra plaza el número anterior José Crespo Abascal, en el caso que el hermano de este que se halla en servicio activo regrese á esta con licencia ilimitada.

Febrero 1

Sesión extraordinaria para dar cumplimiento al artículo 312 del Reglamento de consumos y no habiéndose presentado ninguna reclamación se acuerda sacar copias para unir á los repartos.

Día 5

Se procede al sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal en este año con el Ayuntamiento.

Se acordó publicar el resultado y particlear por cédulas á los agraciados.

12 febrero

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Se aprueba el expediente de contribuyentes fallidos de la contribución de consumos y Municipales de 1909 que importan 120 pesetas 40 céntimos.

19 de febrero

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta por el señor Alcalde y quedan enterados los señores Concejales de que se ha aprobado por la Administración de Hacienda el reparto de consumos de este año.

6 de marzo

Se procede á la clasificación y declaración de soldados á los mozos de este año José Cobo Abascal, Juan Carral Fernández, Fulgencio Diego Cobo, Juan Ortiz Lavín, Manuel Cobo Fernández y Luciano Fernández Abascal, y pendientes de fallo á Vidal Gómez Abascal, Florentino B. Samperio, José Crespo Abascal de 1909 y Tomás Cobo Ruiz; Vidal Lavín Corral de 1908; Juan Diego Cobo y Aure-

lio Lavín Setien de 1907 y Paulino Lavín Ruiz de 1905.

12 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

La distribución de fondos del presente mes.

Quedan enterados los señores Concejales de haberse recibido aprobada por el señor Gobernador la liquidación del presupuesto de 1910.

29 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda amillarar á nombre de la la Sociedad Paulino López é hijos, dos fincas rústicas enclavadas en el sitio de la Torre de este término municipal en virtud de información posesoria.

Se procede á fallar las exenciones del servicio militar elegadas por los interesados, declarando soldados condicionales á Vidal Gómez Abascal número 2 del reemplazo de este año, á José Crespo Abascal número 5 y á Tomás Cobo Pérez número 7 del reemplazo de 1909, á Aurelio Lavín Setién número 9 de 1907 y á Paulino Lavín Ruiz número 5 de 1905.

Junta Municipal

Día 23

Constitución de la Junta municipal.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en San Roque de Riomiera á 28 de abril de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, José Barquín.

Ayuntamiento de Polanco

Don José Cuartas Anero, Secretario del Ayuntamiento de Polanco.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, es como sigue:

1.º de enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento haciéndose la designación de cargos con el carácter de interinos por falta de la mayoría de votos en la forma prevenida por la Ley.

Designar por unanimidad los domingos de cada semana y hora

de las once de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 2

Aprobar el acta anterior.

Se procedió en la forma prevista en los artículos 53 y 54 de la Ley municipal, á la repetición de la votación del día anterior, para la designación de cargos en la constitución del nuevo Ayuntamiento, quedando elegidos todos con carácter definitivo y dándose posesión á cada individuo del cargo para que fué nombrado.

Se determinó el orden numérico de los Regidores para que cada uno ocupe su respectivo puesto verificándole por orden de edades.

Declarado definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento sin haberse formulado reclamación ni protesta alguna, se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo del día anterior en lo referente á que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos de cada semana á la hora de las 11 de su mañana y que se anuncie así al público.

Extraordinaria del 2

En cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, se procedió á la formación de la lista de mayores Contribuyentes que tienen voto para las elecciones de Compromisarios y seguidamente se acordó exponerla al público á los efectos de reclamación.

Día 9

Por el señor Presidente se dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio hasta la próxima renovación de Ayuntamientos y la corporación quedó enterada aprobando dichos nombramientos.

Fijar en dos el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento con los nombres de Hacienda y Fomento y Policía urbana y rural sin perjuicio de nombrar Comisiones especiales cuando el Ayuntamiento lo estime conveniente, determinando á la vez que sean dos individuos solo los que han de componer cada una de expresadas Comisiones permanentes.

Se acordó dar cumplimiento á la circular del señor Gobernador civil referente á la formación del inventario de los bienes de todas clases que constituyen el activo y pasivo de los municipios.

También se acordó satisfacer en concepto de subvención la canti-

dad de 137,50 pesetas á doña Esperanza Sánchez, como Maestra de la Escuela particular en Requejada, concediéndola tres mesas para dicha Escuela anunciando la subasta de otras sobrantes de la pública de niños por haberse sustituido con otras nuevas.

La Corporación, en vista de denuncia del Alcalde de barrio de Mar, acordó se requiera al Concejal don Claudio Herrera para que en término de dos días haga la prestación personal con el apercibimiento de 10 pesetas de multa.

Que se satisfaga al Depositario don Saturnino Pereda, la cantidad de 29 pesetas por sus gastos en representación del Ayuntamiento durante todo el año 1900 y á don Eustaquio Pajarejo, 6 pesetas por haber dado muerte á varios animales dañinos, al reservista Benjamín de la Riva, 27 pesetas como socorro acordado en sesión de 26 de septiembre último.

Conceder la titular de Farmacéutico á don Francisco Carrera con su oficina y laboratorio en este pueblo, abonándosele la cuota anual de 200 pesetas.

A los efectos de Beneficencia municipal se acordó formar la lista de los individuos cabeza de familia que tienen derecho gratis á la asistencia facultativa y surtido de medicamentos, siendo la relación de 28 individuos.

16 de enero

Se aprueba el acta anterior.

Que se proceda al reparto de las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales del corriente año é imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas para el Tesoro.

Que por la Alcaldía se proceda á la formación del repartimiento vecinal impuesto sobre la raza canina.

Fijar las cuotas de 70 pesetas al año á don Tomás Macho, á don Vidal Muñoz y á don Máximo Campuzano, y de 25 pesetas á don Francisco Seco y don Francisco Herrera por arbitrio municipal sobre caballerías y carros de transporte.

Quedar enterada del resultado de la liquidación practicada del presupuesto municipal de 1907, con una existencia en caja de 3.528 pesetas con 94 céntimos.

Que por la Comisión de Fomento se informe lo que se ofrezca y parezca sobre reclamaciones de servicios para fincas.

23 de enero

Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada y que se extiendan los correspondientes libramientos á favor del Depositario por el importe de 252 pesetas 20 céntimos por concepto de Moratorias y 821 pesetas 42 céntimos por el 20 por 100 de Propios de ingresos verificados por el mismo en la Tesorería de Hacienda.

Aprobar las cuentas definitivas del presupuesto municipal de 1900.

Pagar á don Benito Villanueva 50 pesetas de jornales en la nueva carretera al cementerio municipal.

Que por administración se reponga el arbolado necesario en la carretera de dicho cementerio municipal.

Satisfacer á don Isidro Bustamante una cuenta de 275 pesetas por material y acarreo para las obras de reparación de la Escuela de niños de este pueblo.

Satisfacer á dicho señor otras dos cuentas una importante 125 pesetas 46 céntimos de material para las obras del lavadero en el sitio Regato de la mies y la otra de 83 pesetas con 79 céntimos de construcción y pintura de nuevas mesas para la Escuela de niños de este pueblo.

Día 30

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobada por el señor Gobernador civil, la cuenta definitiva del presupuesto municipal de 1909.

Declarar definitiva y sin modificación alguna la lista de electores de Compromisarios de este Ayuntamiento para el año actual debido á no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Que por la Comisión de Hacienda y Fomento se informe acerca del terreno solicitado por don Adolfo Gutiérrez en Posadillo sitio de la Junquera.

Que por la Alcaldía se requiera á José Fernández Grande para que en el plazo de ocho días retire la cerradura interceptando una carretera en el sitio de río de Pedrosio y de lo contrario se haga por cuenta del mismo.

Que quede sobre la mesa para su estudio la circular del señor Ingeniero del distrito forstal para que los Concejales se enteren y vean la conveniencia ó no de solicitar robles.

6 de febrero

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Que por la Alcaldía se haga llegar á cabo á las asociaciones existentes en este pueblo, lo prevenido por el señor Gobernador civil en su circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 17 de enero último.

Aprobar y satisfacer las cuentas siguientes: á la señora Viuda de Villa, una de 48,21 pesetas de materiales suplidos en 1909, para este Ayuntamiento y otra de 25 pesetas por sus honorarios en el segundo semestre de dicho año como agente en representación de esta Corporación. Al Depositario otra de 13,50 pesetas pagado por suscripción al «Consultor de Ayuntamientos».

Que por la Comisión de Hacienda y Fomento se informe acerca de los dos lotes de terreno solicitados por don Fernando Pereda Martínez y don Manuel García de la Riva.

Anunciar la subasta para el aprovechamiento de la cantera de Mar.

Solicitar en concepto de subasta la inclusión de 50 robles maderables en el próximo plan forestal á fin de con su importe repasar los puentes y pasos públicos arrimados en las últimas avenidas.

Día 13

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ceder á don Manuel Díaz Villa, el aprovechamiento de la cantera de Mar por la cantidad de 15 pesetas, durante el corriente año.

Satisfacer á don Gonzalo Rodríguez Batista la cantidad de treinta pesetas por jornales de Secretaría.

Que por la Comisión de Fomento y Hacienda se informe acerca del terreno solicitado por don Isidro Ibáñez y don Eleuterio Fuentesvilla.

Día 20

Se dió lectura del acta anterior fué aprobada.

Nombrar al Médico titular para el reconocimiento de los mozos y demás el día seis de marzo próximo y á don José Aranal para las operaciones de talla.

Aprobar el inventario formado por el Secretario de todos los bienes que constituyen el activo y pasivo de este municipio.

Satisfacer á Francisca Fuentesvilla una cuenta de 14,80 pesetas

por jornales en el plantío del arado en la carretera al Cementerio municipal.

Que se instalen y sostengan gratuitamente por la Compañía de electricidad Montaña en Torrelavega seis luces públicas poniendo una en la esquina de la casa de don Justo Fernández, sitio la Cadena, otra en el palo junto al transformador, situado en Ramera, próximo á la casa de don Apolinar Castañeda, otra en la esquina D. O. de la Casa habitación de la señora viuda é hijos de don José Díaz Gutiérrez en Requejada, otra en el ángulo S. O. del jardín de la casa de don Antonio Gutiérrez habitada por el señor ayudante de Marina, otra en la esquina S. E. de la casa de don Vicente de Pereda, en el barrio de la iglesia y otra en la esquina S. E. de la casa rectoral.

Que por la Comisión de Hacienda se informe acerca del terreno solicitado por don Gregorio Gallo.

Día 27

Aprobación del acta anterior.

Hacer constar que por el Concejal don Manuel Herrera se expuso en este acto haber hecho el Ayuntamiento repetidas denuncias por los perjuicios causados á sus convecinos por la Sociedad Solvay y Compañía echando ésta las aguas de sus sondeos en Posadillo sobre las que corren por el titulado Regato del Sado, no habiéndole dado oídos la Corporación sobre dichas denuncias.

No conceder á don Gregorio Gallo el terreno solicitado en el sitio del Riego, en vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Fomento.

Que por el Concejal don Manuel Herrera se informe acerca de los perjuicios que pueda causar la Sociedad Solvay con la apertura de una zanja para echar las aguas de de sus sondas sobre las del río Sado en el barrio de Posadillo.

6 marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el Concejal don Manuel Herrera se informó que la Sociedad Solvay no causaba perjuicio con la apertura de una zanja en Posadillo.

Requerir á don Adolfo Gutiérrez para que suspenda el cerramiento de terreno en el sitio la Ilera.

Día 13

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por la Comisión de Hacienda y Fomento más otra especial se informe sobre denuncia por estar cerrando un terreno don Adolfo Gutiérrez en el sitio de la Ilera.

Que por la Comisión de Fomento se informe con motivo de haberse solicitado un lote de terreno cada uno por don Antonio Palacio Fuentesvilla en la Ilera y don Manuel Díaz Villa en la Gándara así como verificar el reparto de un terreno en Colejón, entre don Ramón Herrera, don Fernando Pereda y don Patricio Ceballos.

Satisfacer al Depositario 25 pesetas por suscripción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia en todo el corriente año de 1910.

Día 20

Se aprueba el acta anterior.

Por el señor Alcalde se expuso: Que tenía conocimiento de que por don José Pereda Castañeda, siendo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, se mandó cortar en el monte común de este pueblo unos árboles maderables para reparar una casa que administraba, cuya corta fraudulenta fué hecha sin autorización de ninguna especie y sin haber satisfecho á las arcas del municipio ni del Tesoro público el valor de ellos, pidiendo por lo tanto se pasen los hechos á conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia y si procede, en su día al Juzgado Competente.

Incluir en la lista de pobres á los efectos de Beneficencia municipal, á Celestino Rumoroso Corral.

Que por el Presidente de las Asociaciones contra la mortandad de ganado en este pueblo, se remitan á esta Alcaldía, en el plazo de ocho días, relaciones individuales, el número de reses que á nombre de cada uno se hallen aseguradas.

Que por la Comisión de Fomento y Hacienda se informe sobre el terreno solicitado por don Antonio Rodríguez, en el sitio de la Ilera.

A los efectos de cobranza del impuesto municipal sobre carros y caballerías de transporte dentro de este término municipal, se acordó fijar como cuota diaria por carro y caballería 50 céntimos de peseta y 25 por caballería sola.

Día 27

Se aprueba el acta anterior.

Satisfacer á don Vicente Ruiz Sánchez 12 pesetas 50 céntimos por jornales y material en la reparación de la fuente de Calcedo.

Satisfacer á don Francisco García 9 pesetas por un ataúd para el finado Manuel Quintana.

Satisfacer á los empleados los sueldos correspondientes al actual trimestre.

Satisfacer á don José Arenal 5 pesetas, gratificación por la talla de mozos del actual reemplazo y revisiones.

A don Valeriano Gómez, 42 pesetas 50 céntimos por el reconocimiento de 15 mozos y dos padres como Médico titular.

Se celebre segunda subasta para el cobro de dos repartos y cédulas personales del corriente año, bajo el tipo del 7 por 100.

Que por la Comisión de Fomento y Hacienda se informe sobre las peticiones de terreno por don Patricio Ceballos en Soña.

Señalar la cuota anual 70 pesetas á don Gerónimo García por impuesto municipal sobre carros y caballerías de transporte.

Satisfacer á don Francisco Carrera lo correspondiente al actual trimestre como farmacéutico titular y á doña Esperanza Sanchez Gutiérrez como maestra particular, la cantidad de 68,75 pesetas como correspondiente á dicho trimestre de la subvención anual.

Para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el señor Alcalde en Polanco á 27 de abril de 1910.—V.º B.º: *El Alcalde.*

Ayuntamiento de Laredo

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por dicho Ayuntamiento y por su Junta municipal durante el mes de abril.

Día 6

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que pase á informe de la Comisión nombrada al efecto, compuesta de los concejales señores Bustillo, Salviejo y Rey y de los contribuyentes señores don Antonio Cacho y don Santiago del Río, una instancia de doña Inés Diego Aja, solicitando se acuerde la venta de un terreno comunal enclavado en el sitio de las Cárcavas.

Se aprueba el extracto de acuerdos de sesiones celebradas por es-

te Ayuntamiento y por su Junta municipal durante el mes de marzo

Fué aprobado el dictámen de la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales correspondientes al año 1909, resultando el cargo de las mismas de 121.241'46 pesetas y la de data de 106.563'19 pesetas, y una existencia en 31 de diciembre de dicho año de 14.678 pesetas con 27 céntimos; que se fijan definitivamente dichas cuentas y que se sometan á la Junta municipal para su examen y aprobación.

Fué aprobada una cuenta presentada por el señor Alcalde de Bilbao, de 5 pesetas, por el reconocimiento facultativo de dos mozos correspondientes al reemplazo actual por este Ayuntamiento.

Otra del señor Gerente de la Compañía «Electra Vasco-Montañesa», importante 605'88 pesetas, por el fluido eléctrico suministrado durante el mes anterior.

Otra de 102'70 pesetas, presentada por el señor Alcalde Presidente, de los gastos ocasionados durante las festividades de Semana Santa.

Otra de don José M.º Martínez, importante 10'30 pesetas, por un viaje á Santander á presentar al cobro las facturas de las láminas de bienes de propios.

Otra del mismo señor Martínez, importante 10 pesetas, por otro viaje á Santander á hacer el ingreso de saldo por consumos.

Otra de don Saturnino Giménez, importante 7'50 pesetas, por gastos de limpieza de la Casa Consistorial durante el primer trimestre del corriente año.

Otra del mismo señor Giménez, importante 9'23 pesetas, por el suministro hecho al soldado destacado en el fuerte del Rastrillar, durante el mes de marzo último.

Se aprobaron los gastos de urbanización de la plazuela de Cachopín durante la semana primera del mes actual.

Que pase á informe de la Comisión de Fomento, una instancia de don Tomás Senderos Varona, solicitando autorización para rasgar un hueco de la casa núm. 1 de la Constitución.

Que pase así bien á informe de la Comisión de Fomento, otra instancia de don Domingo Ruiz Bravo, solicitando autorización para tender una cañería hasta el muelle de esta Villa, á fin de su tir de agua á los vapores pesqueros.

Que se oficie á don José Hernández, vecino de Santoña, para

que pase á esta villa á hacer las pruebas del extintor de incendios marca «Missouri».

Que el señor Presidente en vista de las actuaciones que figuran en el expediente contra el director de la Banda municipal, resuelva lo que estime más arreglado en justicia.

Día 13

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Destituir del cargo de director de la Banda á don José Zubillaga, con derecho á percibir sus haberes como tal director, hasta el día 31 de marzo inclusive.

Que se encargue de la dirección de la Banda el subdirector don Andrés García, pagándosele el sueldo que viene disfrutando como tal subdirector.

Quedar enterado del balance de caja que rinde el señor Depositario en 31 de marzo del año actual, que dá una existencia en caja en dicha fecha, de 17.053'16 pesetas.

Nombrar comisionado para el cobro de las cantidades satisfechas en concepto de suministros al Ejército y Guardia civil, al señor Depositario don José M.º Martínez Iturralde.

Nombrar comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander, al Oficial 1.º de Secretaría, don Bernabé Revilla.

Aprobar una cuenta presentada por don Saturnino Giménez, importante 3'50 pesetas, por una cerradura para la puerta del despacho de la Alcaldía.

Aprobar los gastos de urbanización de la plazuela de Cachopín durante la segunda semana del mes actual, importante ciento dos pesetas.

No adquirir el extintor de incendios «Missouri» en vista del mal resultado de las pruebas practicadas.

Que se abonen 15 pesetas á la viuda del infortunado marinero Pablo Mauro Rasines, que pereció ahogado el 10 del actual, y que se abra una suscripción al mismo fin.

Día 20

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar el informe de la Comisión nombrada al efecto, en la instancia de doña Inés Diego Aja, sobre venta de un terreno comunal en el sitio de las Cárcavas.

Que se solicite del señor Gobernador civil de la provincia, una transferencia de crédito de la can-

idad sobrante de la consignación que había para pago de su pensión al exSecretario don Pedro Gutiérrez Rada, fallecido recientemente, de cuya cantidad se destinarán 300 pesetas para la reedificación de la ermita de San Lorenzo, y el resto á Imprevistos.

Aprobar una cuenta presentada por don Saturriño Giménez, importante 8'15 pesetas, por suministro hecho al soldado destacado en el fuerte del Rastrillar durante el presente mes.

Otra del subdirector de la Banda de música, importante 60 pesetas, por varias piezas y un cornetín con destino á mencionada Banda.

Que se adquieran varios instrumentos de música, con cargo á la consignación de la Banda.

Que por el señor Teniente Alcalde del distrito correspondiente se ordene el arreglo de las alcantarillas del Callejón de las Cárcavas y del puente de las Animas.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la colocación de cristales en la plaza mercado y cerraduras en los puestos de la misma.

Que pase á informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Cipriano Díaz, solicitando autorización para tender una cañería hasta el muelle de esta villa, á fin de surtir de agua á los vapores pesqueros; y que tanto en esta instancia como en la de don Domingo Ruiz Bravo, se emita informe para la sesión próxima dar cuenta á la Corporación y resolver lo que proceda.

Día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar una cuenta de la señora viuda de Gerada, importante 5'50 pesetas, por dos sacos de calhidráulica.

Otra de don Manuel Paracelo, importante 5'75 pesetas, por jornales y materiales empleados en el arreglo de la escuela de niñas del primer distrito.

Otra de don Miguel García, de 8 pesetas, por arreglo de una puerta en el cuarto de retención.

Otra de don Pascual Gutiérrez, importante 16 pesetas, por una ventana colocada en las oficinas de Secretaría.

Otra de don José M.^a Martínez, importante 10 pesetas, por un viaje á Santander á ingresar en la Diputación provincial el contingente y arbitrio del primer trimestre del año actual.

Otra de don Bernabé Revilla,

importante 20 pesetas, por un viaje á Santander y dos días de estancia en la capital, para asistir como comisionado al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Declarar prófugo con las consiguientes responsabilidades establecidas en la vigente Ley de Reclutamiento del ejército de 21 de agosto de 1896, sin estimar que haya habido complicidad en la fuga de los mismos, á los mozos del actual reemplazo que citados en forma legal no comparecieron al acto de la clasificación y declaración de soldados y cuyos números del sorteo, nombres de sus padres y de los mismos mozos, constan en los expedientes respectivos.

Aprobar los informes de la Comisión de Fomento en las instancias presentadas por don Domingo R. Bravo y don Cipriano Díaz Telechea, por los que se le concede autorización para tender unas cañerías hasta el límite del muelle con el fin de surtir de aguas á los vapores pesqueros, con el voto en contra del concejal señor Treto, que propone se abra un concurso entre los solicitantes y se adjudique la concesión al que mejores ventajas ó cánón anual satisfaga al Ayuntamiento.

Que se ingresen en las oficinas de la sección facultativa de montes de la tercera Región, las dieciséis pesetas que corresponden á este Ayuntamiento por el 10 por 100 de la tasación de sus aprovechamientos forestales en los montes de su término municipal.

Autorizar al señor Alcalde presidente, para que ordene la colocación de un aparato con tres brazos sobre la fuente llamada de la Cordera, instalada en el centro de la plazuela de Cashopin, y colocar en cada uno de ellos una bombilla con objeto de iluminar de ese modo la entrada de la villa.

De la Junta Municipal

No se ha celebrado durante dicho mes, ninguna sesión de la Junta municipal de Asociados.

Laredo 3 de mayo de 1910.—El Secretario, *Asensio Larbal*.

Diligencia.—Hago constar con el V.^o B.^o del señor Alcalde, que el precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento, en sesión subsidiaria celebrada el día 4 del actual.

Laredo 7 de mayo de 1910.—El Alcalde, *Julio V. Fuentesilla*.—El Secretario, *Asensio Larbal*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador de este Juzgado don Rafael Landera de la Torre, se ha promovido expediente sobre embargo de la fianza que para el ejercicio también del cargo de Procurador de referido Juzgado tenía prestada don Angel Flores y los intereses que tenga devengados, y en virtud de providencia en el mismo dictada, se convoca á las demás personas que se crean con derecho á reclamar contra la fianza indicada, para que lo verifiquen en el término de seis meses á contar desde la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander y *Gaceta de Madrid*.

Daño en Castro Urdiales á seis de abril de mil novecientos diez.—El Juez de primera instancia, *Fernando González Prieto*.—Por mandato de S. S., *Aniceto Bocos*.

◆◆◆◆

Don Emilio López Azuza, abogado, Juez municipal de la villa de Vega de Pas.

Hago saber: Que para pago de principal y costas del juicio que instruya contra don Santiago Ortiz Mazón y doña Angeles Martínez Ruiz, se sacan en pública subasta, por término de veinte días los bienes siguientes:

Mitad por la parte de Norte de una casa cabaña, que tiene el número 86 y ocupa la mitad una superficie de treinta metros que linda saliente entrada servidumbre, Mediodía la otra mitad de casa propia de Manuel Martínez y Martínez, Poniente y Norte, Ramón Ruiz Gómez, corresponde á esta mitad de casa un huerto á ella próxima de cabida de treinta y ocho centiáreas, que linda saliente y Norte, Ramón Ruiz y Gómez, Mediodía, calleja y Poniente arroyo, radica en esta villa, barrio de la Guereva y sitio de Palaciocruz y ha sido valorada en doscientas setenta y cinco pesetas..... 275.

Una tierra labrantía al mismo barrio y sitio que la anterior, de cabida de una plaza y tres cuartas partes de otra ó sean cinco áreas treinta y nueve centiáreas, que sus herederos son Poniente, Baltasar Martínez y Martínez; Norte, Baltasar y Manuel Martínez y Martínez; Saliente, Manuel Martínez y Martínez y Mediodía, Ma-

nuel Martínez Ruiz; ha sido valorada en doscientas veinticinco pesetas..... 225.

ADVERTENCIAS

1.^a El remate tendrá lugar el día ocho del próximo mes de junio, á las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

2.^a Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, por lo menos, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admisibles las posturas.

3.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

4.^a Que se carece por ahora de títulos de propiedad de las fincas embargadas, cuya falta se suplirá después del remate por los medios que ordene la ley hipotecaria.

Dada en Vega de Pas á diecinueve de mayo de mil novecientos diez.—El Juez Municipal, *Emilio López*.—P. S. M., *Elías Mantecón*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 15.547, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 12 de mayo de 1910.—El Director Gerente, *José María G. de la Torre*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabuérniga

Don Baldomero Díaz y Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabuérniga.

Hago saber: Que habiendo sido declarado prófugo el mozo Benjamín Toral y Blanco, hijo de Manuel y de Juana, perteneciente al

actual reemplazo, por no haberse presentado á ninguna de las operaciones de referido reemplazo, ni acreditar las causas que se lo impidieran, se le llama por el presente edicto, á fin de que comparezca ante esta Alcaldía, ó la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Ruego, pues, á todas las autoridades se sirvan ordenar la busca y captura de referido prófugo, poniéndolo á disposición de esta Alcaldía ó de mencionada Comisión mixta de Reclutamiento.

Cabuérniga 17 de mayo de 1910.—El Alcalde, *Baldomero Díaz*.

Ayuntamiento de Lamasón

La relación del recuento de la ganadería de los pueblos de este Municipio se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á fin de que los comprendidos en ella puedan examinarla y deducir las reclamaciones á que hubiere lugar.

Lamasón 15 de mayo de 1910.—El Alcalde.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni recibidas las certificaciones de que trata el apartado 3.^o del artículo 95 de la vigente Ley de Reclutamiento, este Ayuntamiento en sesión del día 17 del pasado abril, previa la instrucción á cada uno, del correspondiente expediente con arreglo á las disposiciones de los artículos 103 y siguientes de la propia Ley, ha declarado prófugos con todas las condenaciones consiguientes á los mozos del actual reemplazo que á continuación se relacionan.

MOZOS QUE SE CITAN

José Fernández Alvarez, hijo de Cecilio y de Concepción, número 3.

Habencio González Fernández, hijo de Faustino y Prudencia, número 4.

Estanislao Eusebio Martínez, hijo de Lorenza, número 6.

José González Sánchez, hijo de Indalecio y de Ceferina, número 7.

Aquilino Martínez Alonso, hijo de Atanasio y de Victoriana, número 9.

Eadio Fernández Collado, hijo de Francisco y de Elvira, número 10.

Lamasón 1.^o de mayo de 1910.—El Alcalde.

JUNTA PROVINCIAL

DEL

CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander, etc., etc.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta el día 15 del actual para resolver las reclamaciones de inclusiones, exclusiones y rectificación de errores de las listas electorales, dice así:

«En la ciudad de Santander á quince de mayo de mil novecientos diez, siendo las ocho de la mañana se reunió la Junta provincial del Censo electoral, convocada al efecto en el Salón de Sesiones de la Diputación provincial, bajo la presidencia del de la Audiencia don Celso Torre Nafra y con asistencia de los señores Barbáchano, Salt, Oláran, Alipio López, Gómez, González Laso, Soroa, Mazarrasa, Escalante, Alday y Secretario, López Gurruchaga. El señor Presidente manifestó el objeto de de esta reunión que no era otro que el de resolver las reclamaciones de inclusión, exclusión y rectificaciones en el Censo electoral ordenado por el Gobierno de S. M.

Acto seguido dispuso que por el señor Secretario se diera lectura al R. D. de 21 de febrero último, y hecho así, se procedió al examen en la forma dispuesta, de las listas electorales que contienen reclamaciones, dando el resultado siguiente:

Alfoz de Lloredo

Acuerda la Junta en las reclamaciones de don Fernando Palencia García que el cambio de la sección segunda á la primera de los electores don Silverio Díaz González y don Bernabé Cué Pérez corresponde hacerlo al Jefe de Estadística, y que no há lugar á la exclusión pedida por don Lorenzo de la Guerra Pedrosa de la sección segunda del elector don Jorge Ruiz Fernández.

Ampuero

En la reclamación de don Francisco Paliza pidiendo ser incluido en las listas, se acuerda como se solicita por no haberse justificado de que perdiera su vecindad en Ampuero.

En la de don Maximiano Santiago pidiendo la inclusión de don Valerio Abascal Iturralde y don

Manuel Muela Setián, se acuerda de conformidad con la Junta municipal no acceder á lo solicitado por no acreditarse ni la vecindad ni la residencia.

En otra del mismo don Maximiano Santiago pidiendo la exclusión de don José de la Maza, don Daniel Alquegui, don Pantaleón Amador Cantero, don Francisco Ramón S. Juan Lavín, don José Mariano Peña, don Clemente Manuel Fernández y don Fausto Rivas García, se acuerda de conformidad con la Junta municipal, que no procede su inclusión por ser menores de 25 años.

Confirmar igualmente el acuerdo de la Junta municipal de Ampuero, desestimando la reclamación de don Rogelio Prado pidiendo la inclusión en las listas de Ricardo Menéndez Aedo, Antonio Gómez Madrazo, Marcelino García Bilbao, Enrique Landa Somarriba y Tomás Ortiz Martínez, y la exclusión de las mismas de Rufino Álvarez Otero, Arturo Cruz Trueba, Benito Díaz Iglesias, José Herrero Lacina, Félix Ortiz Landa, Esteban Ortiz Gómez, Ruperto Paliza Ogazón, Juan Rivas Iturralde, Ignacio Rocillo García y Manuel Trueba Martínez, por no acreditarse que los primeros sean vecinos de Ampuero ni que los últimos perdieran su vecindad.

Arenas

En la reclamación de don Cefirino Velez Quijano solicitando la exclusión de las listas electorales de Arenas sección primera, de don Cayo Husillos Rodríguez, don Blas Husillos Rodríguez y don José Liaño Gutiérrez, y en la segunda sección, de Luciano Collantes Ibáñez, Domingo Fernández Pérez, Felipe Fernández Ríos y Pedro Pedrosa García, se acuerda no acceder á lo solicitado porque los términos en que está redactada la certificación, no sirven para acreditar en forma la pérdida de la vecindad.

En la de don Pedro Gutiérrez Collantes, se acuerda no haber lugar á la exclusión del mismo de las listas electorales de Arenas, por no probarse la pérdida de la vecindad.

Que no procede la inclusión en las propias listas de Luis Gutiérrez Cieza, por no acreditarse en forma alguna ser vecino de Arenas, y los años de residencia.

Arredondo

En las reclamaciones de don Pedro Rodríguez Rojo, don Juan Madrazo García, pidiendo que se eliminen de las listas electorales

de Arredondo á Isidro Gutiérrez Solana, Manuel Martínez Regil, Paulino Ruiz Lafuente, Félix Alonso A onso y Andrés Pérez y Pérez, y se incluyan en las mismas á José Barquía Gómez, Miguel Abascal Ruiz, José Martínez Pérez, Víctor Díaz Lombas, Juan Mezón Concha y Laureano Gómez Madrazo, se acuerda de conformidad con la Junta municipal, acceder á lo solicitado.

En otra reclamación de don Juan Madrazo García, pidiendo la exclusión de las listas de Manuel Crespo Solana, Alejandro Jorge Ortiz, Tirso Lavín Martínez, Francisco Lombas Baldor, Cipriano Madrazo Madrazo, Pedro Meza Samperio y Nicolás Peral Alonso, se acuerda sin excepción la exclusión de los referidos.

Astllero

Desestimar la reclamación de inclusión en las listas electorales del Astillero de Manuel García López por no acreditarse la vecindad.

Que procede incluir en las mismas á Benifacio Barriuso García y José Sánchez Ibáñez, por acreditarse vecindad y residencia, y desestimar la reclamación de don Angel Díaz de la Hoz en cuanto se refiere á la inclusión en aquellas listas de Tomás Moral Robledo, Nazario Barrio Gutiérrez, Víctor Álvarez, Juan Blasco Paez, Epifanio García García, Manuel Benavente Martínez, Isaac del Castillo Pérez, Agapito Serna Bustamante, Felipe Viadero Alvarado, Félix González Arenado, Pedro Aldamar García, Avelino García Gutiérrez, José Abad, Dionisio Maestro Linarez, Secundino García Pérez, Joaquín García Pérez, Marcos Diego Diego, Miguel Caballero, Santos Gutiérrez, Ildefonso Martín Manzano, Antonio López Arechoco, Pedro Aíza López, Antonio González Rico y Francisco Aristain Bahillo, por no justificarse el tiempo de residencia.

En la reclamación de don Antonio Casuso, solicitando la inclusión de cuarenta individuos en las secciones del Astillero y Guarnizo, los cuales se hacen figurar en las tres relaciones que acompaña, se acuerda desestimar lo solicitado por no acompañarse los oportunos justificantes, del derecho que pueda asistirles.

Desestimar las reclamaciones de inclusión en las listas de Manuel Crespo y Laureano Cavia Díez, por no acreditarse vecindad y residencia.

Desestimar así bien las reclama-

ciones de don Nemesio Ontavilla, pidiendo la inclusión de treinta y dos individuos por no acreditarse el tiempo de residencia; excepción hecha de Domingo Víctor Ruiz, Amado Alonso Muriedas, José Viota Castanedo y Ramón Cagigas Escalante, los cuales deben ser incluidos por justificarse vecindad y dos años de residencia.

En las reclamaciones de don Francisco García Jambrina y don Germán Andrés Alonso, se acuerda la inclusión de los mismos en las listas de electores de la sección de Guarnizo por acreditarse que son vecinos y con más de dos años de residencia.

Bárcena de Pié de Concha

No existiendo reclamaciones sobre las que deba entender esta Junta, se acuerda pasen las listas remitidas, al Jefe de Estadística.

Cabezón de la Sal

Que no siendo de la competencia de esta Junta entender en las reclamaciones de errores que puedan existir en las listas, corresponde hacerlo en la formulada por don Victoriano Fernández Sagastizabal, al Jefe provincial de Estadística.

Camargo

Desestimar la reclamación de don José María Escobedo Bolado y don Saturnino Jerez Requena, solicitando la inclusión en las listas de varios individuos por no acreditarse ser vecinos y mayores de edad, sin que proceda rectificar errores en las listas por deber hacerlo el Jefe provincial de Estadística.

Santander

Estimar la inclusión en las listas electorales de Santander, solicitadas por Adolfo Alonso de Cella García, José Antonio de la Fuente y Alonso Agustín Ugidos, Angel y Enrique Mozo Entrecanales, Eugenio Martínez Armengol, Víctor Bolado Toca y otros once más que mencionan su reclamación, José Doalto Fernández y otros nueve más que figuran en su reclamación, Ricardo Ruiz y otros nueve á que alude en su reclamación, Francisco Barado María, José Iglesias Alonso y la de otros nueve que consignan su reclamación, Fermín Sánchez García, S. Baldor, Julián Rojo, Angel Diego, José González, Angel Bangochea López, Francisco Setián, Francisco Porto Gaviña, Fermín Cantero por acreditarse hallarse incluidos en el padrón de vecinos y llevar más de dos años de residencia.

(Se continuará)